



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

<b>NOMBRE CONSEJO / COMITÉ</b>	Consejo Académico			
<b>LUGAR</b>	Sesión virtual sincrónica <a href="https://meet.google.com/dao-eone-ftv">meet.google.com/dao-eone-ftv</a>		<b>ACTA</b>	14
<b>FECHA</b>	08 y 09 de junio de 2021	<b>HORA INICIO</b>	9:00 a.m.	<b>HORA FIN</b> 12:00 m.
<b>REUNIÓN ORDINARIA</b>		<b>REUNIÓN EXTRAORDINARIA</b>	<b>X</b>	

<b>CONVOCADOS / ASISTENTES</b>		<b>ASISTIÓ</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO / ROL</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
María Ruth Hernández Martínez	Presidente del Consejo		X
Pablo Emilio Garzón Carreño	Vicerrector Académico	X	
Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez	Vicerrector Administrativo ( E)		X
Julio César Orjuela Peña	Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura	X	
Doris Astrid González López	Decana Facultad de Ciencias Sociales	X	
Ana Isabel Mora Bautista	Decana Facultad de Ciencias de la Salud	X	
Carlos Ariel Álzate Orozco	Decano Facultad de Administración y Economía	X	
Over Humberto Serrano Suárez	Decano Facultad de Derecho	X	
Francisco Lagos Bayona	Representante de los Docentes	X	
Martha Lucia Posada Buitrago	Representante de los Docentes con Funciones de Dirección de Programa	X	
Erika Viviana Fonseca Díaz	Representante de los estudiantes	X	
Sandra Yuliet Moncada Casanova	Secretaria del Consejo	X	

**OBJETIVO**

Continuación estudio y análisis proyecto de acuerdo por el cual se expide el estatuto docente de la universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum.
2. Continuación estudio y análisis proyecto de acuerdo por el cual se expide el estatuto docente de la universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

La secretaria del Consejo Sandra Yuliet Moncada Casanova, procede a realizar el llamado a lista, verificando que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del consejo académico, en consecuencia, hay quórum requerido para deliberar y decidir de conformidad con artículo 28 del Acuerdo 011 de 2000 Estatuto General.

**No asistieron a la sesión:**

**Dra. María Ruth Hernández Martínez, presidente del Consejo por situación médica  
Dr. Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez por Reunión con el Ministerio.**

## **2. CONTINUACIÓN ESTUDIO Y ANÁLISIS PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.**

Se dio inicio al análisis y revisión del Estatuto.

### **➤ TÍTULO SEXTO CAPÍTULO I DEL PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DOCENTE**

**CAPÍTULO I- SITUACIONES ADMINISTRATIVAS- Artículo 121:** Después de la discusión y el análisis se emitió concepto favorable por unanimidad.

**CAPÍTULO II -SERVICIO ACTIVO- Artículo 122:** Después de la discusión y el análisis se emitió concepto favorable por unanimidad con 9 votos.

**CAPÍTULO III – LICENCIA- Artículo 123 al 134:** Después de la discusión y el análisis se emitió concepto favorable por unanimidad.

**CAPÍTULO IV- PERMISOS- Artículo 135:** Después de la discusión y el análisis se emitió concepto favorable por unanimidad.

**CAPÍTULO V- COMISIÓN- Artículo 136 al 158:** Después de la discusión y el análisis se emitió concepto favorable por unanimidad.

**CAPITULO VI- ENCARGO- Artículo 159 al 161:** Después de la discusión y el análisis se emitió concepto favorable por unanimidad.

**CAPÍTULO VII- SERVICIO MILITAR RESERVISTA- Artículo 162 al 167:** Después de la discusión y el análisis se emitió concepto favorable por unanimidad.

**CAPÍTULO VII- VACACIONES-Artículo 168 al 172:** Después de la discusión y el análisis se emitió concepto favorable por unanimidad con 9 votos.

**CAPITULO IX- PERIODO SABATICO- Artículo 173 al 181:** Después de la discusión y el análisis se emitió concepto favorable por unanimidad con 9 votos.

### **➤ TÍTULO SÉPTIMO CAPÍTULO ÚNICO DISTINCIONES ACADÉMICAS.**

**CAPÍTULO ÚNICO DISTINCIONES ACADÉMICAS- Artículos 182 al 188,** El Dr. Francisco Javier Iagos toma la palabra solicita aclaración con respecto a los artículos 184 al 186, relacionado al tiempo de premiación en investigación y excelencia académica que premia cada 2 años, ¿es posible que esta premiación se dé cada año?

La Dra. Ana Isabel Mora, decana de la facultad de ciencias de la salud, indica que en caso de la excelencia si es posible que se dé cada año ya que no afecta la parte presupuestal, está cobijado en el plan de bienestar laboral.

Solicita la palabra el consejero, Dr. Francisco Javier Lagos representante de los docentes, quien interviene respecto al artículo que hace referencia a una bonificación por una sola vez en el periodo, para dejar claro, ¿de qué características sería esta bonificación o porque monto?

Con respecto a la inquietud del Dr. Lagos, la Dra. Ana Isabel Mora socializa que los docentes que tienen dirección de programa y de coordinación tienen un beneficio económico adicional por el esfuerzo adicional, en esta propuesta se recibe un 70 % de un salario mensual vigente para guardar armonía y resguardar las finanzas de la de la universidad, recibe el pergamino y el escudo de la Universidad, en este sentido se modifica el artículo 186 y se retira el artículo 187.

La Dra. Ana Isabel Mora, decana de la facultad de ciencias de la salud, se retira de la Sesión.

Se pone a consideración la aprobación del **CAPÍTULO ÚNICO DISTINCIONES ACADÉMICAS, Después** de la discusión y el análisis se emitió concepto favorable por unanimidad con 8 votos.

Siendo las 5:00 p.m. se suspendió la sesión para dar continuidad el día 9 de junio de 10:00 a.m. a 12:00 m.

- **El día 9 de junio se reanudó la sesión, por temas de agenda no asistieron a la sesión:**

**Dra. María Ruth Hernández Martínez, presidente del Consejo incapacidad medica**

**Dr. Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez, Vicerrector Académico. Reunión con los estudiantes.**

El Dr. Pablo Emilio Garzón presidente del Consejo da inicio a la sesión.

La consejera, Dra. Ana Isabel Mora solicita la palabra para socializar el tema que se está tratando en la reunión con los estudiantes UCMC resiste, indica que se está participando de manera muy garante y respetuosa, no es prudente permitir que en el seno de esas reuniones se legitimase una revocatoria de mandato ya que esta solicitud es de un grupo en particular, solicita prudencia al Consejo Académico para seguir en la legitimidad de las competencias de los órganos colegiados participando en una reunión de diálogo.

La Dra. Sandra Yuliet Moncada, secretaria General interviene contextualizando que el Movimiento Estudiantil UCMC resiste, ha presentado 2 comunicaciones haciendo exigencia de revocatoria del mandato del Representante de los Estudiantes al Consejo Superior, a las cuales se les ha dado una categórica respuesta que no es posible la derogatoria, en una de las respuestas se les indico que no está reglamentado el procedimiento al interior de la institución, y contra esta respuesta presentaron recurso de reposición, que también ya fue resuelto y se les puso en conocimiento que el periodo del representante vence el 7 de noviembre y se les invitó a participar de estas elecciones.

La consejera, Dra. Ana Isabel Mora, manifiesta que esta respuesta está en el sentido de salvaguardar el Consejo Superior. A este respecto, toma la palabra la estudiante Erika Viviana Fonseca Díaz, representante de los estudiantes ante el Consejo Académico, indicando que estos grupos coaccionan a los estudiantes en especial de los primeros semestres, manifiesta también no estar de acuerdo con estas actuaciones que no son orientadas al fortalecimiento de la universidad, la Dra. Doris Astrid Gonzales decana de la facultad de ciencias sociales, aporta que es importante ser muy firmes construyendo un diálogo que no permita perder el orden y la estructura que nos mantiene.

Acto seguido se retomaron los siguientes capítulos:

➤ **TÍTULO 9 CAPÍTULO ÚNICO RETIRO DEL SERVICIO**

**TÍTULO 9 CAPÍTULO ÚNICO RETIRO DEL SERVICIO - Artículos 199 al 206:** Después de la discusión y el análisis se emitió concepto favorable por unanimidad con 9 votos.

➤ **TÍTULO 10 CAPÍTULO DISPOSICIONES APLICABLES A DOCENTES CATEDRÁTICOS Y OCASIONALES**

**CAPÍTULO I-DOCENTES CATEDRÁTICOS- Artículo 207 al 211,** el Dr. Francisco Javier Iagos solicita aclaración en el artículo 210 numeral 4 donde se solicitan dos años de tiempo requerido de experiencia, si son de cátedra o tiempo completo.

El doctor Pablo Emilio Garzón, presidente del consejo propone que sea dos años experiencia como docente catedrático o un año con vinculación docentes a tiempo completo y medio tiempo acreditando título de posgrado en pedagogía o educación, con un tope máximo de 12 horas de docencia.

Después de la discusión y el análisis se somete a consideración para la aprobación con el ajuste, el **CAPÍTULO I-DOCENTES CATEDRÁTICOS.** Se emitió concepto favorable por unanimidad con 9 votos.

**CAPÍTULO II-DOCENTES OCASIONAL- artículos 212 al 216,** se invita a la Dra. Claudia Bibiana Salamanca Jefe de Recursos Humanos para consultarle y hacer claridad en razón a que los docentes ocasionales puedan reclamar prestaciones sociales a las que tienen derecho los docentes de planta, la Dra. Claudia Bibiana Salamanca jefe de recursos humanos, aclara que los docentes de cátedra y docentes ocasionales tiene derecho al reconocimiento de las prestaciones sociales en forma proporcional del tiempo laborado, a partir de la sentencia 606 de 1996, antes de esto se vinculaban los docentes con un contrato de prestación de servicios.

Se modifica el Artículo indicando que las prestaciones van proporcional al tiempo laborado, y el parágrafo indicando que la vinculación de los docentes se hace de acuerdo a las reglas de la universidad.

En ese sentido sometió a concepto el **CAPÍTULO II-DOCENTES OCASIONAL- artículos 212 al 216,** con las observaciones, se dio concepto favorable con nueve votos.

➤ **TÍTULO DÉCIMO PRIMERO**

**CAPÍTULO I - DEL COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE- Artículo 217 al 218:** Después de la discusión y el análisis se emitió concepto favorable por unanimidad con 9 votos.

➤ **TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES- Artículos 219 al 227:** Después de la discusión y el análisis se emitió concepto favorable por unanimidad con 9 votos.

La doctora Martha Lucia Posada, solicita se realice la revisión desde lo lingüístico y de estilo.

Siendo las 12:46 p.m. se concluyó la sesión quedando finalizada la revisión del estatuto docente.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
ANEXOS SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Relacionar anexos)			
Proyecto de acuerdo por el cual se expide el nuevo Estatuto Docente de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y se deroga el anterior.			
PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	PABLO EMILIO GARZON CARREÑO	NOMBRE	SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
CARGO	PRESIDENTE DEL CONSEJO	CARGO	SECRETARIA GENERAL
Acta proyectada por	Claudia Edith Sánchez G. – Supernumerario.		